

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01002 00

Agréguese al presente plenario, la respuesta de la oficina de correo donde consta que el ejecutado no reside en la dirección enunciada en el libelo (folio 6 del expediente digital).

Previo a emplazar al señor ALEJANDRO ROMERO CONDE, se requiere a la parte actora, para que notifique en la dirección electrónica referida en el escrito de demanda, considerando lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfa403ab6cd2c7fb211b72f283033c65a8c264b07916e2c1bb5fdc685e7b891**

Documento generado en 01/04/2024 03:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>